

20 SE



15805

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "UN DISPOSITIVO LUMINOSO INDIVIDUAL EN MAQUINAS DE AFEITAR", a favor de Don José J. Ribera Monreal, domiciliado en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad que se describe consiste en un dispositivo luminoso individual en máquinas de afeitar.

- La característica del modelo en cuestión consiste en un foco luminoso, inclinable o dirigible a voluntad,
5. dispuesto en el cuerpo de la máquina y en lugar conveniente, siendo alimentado este foco luminoso por la corriente eléctrica de una pequeña pila seca o acumulador, alojados en el mango de la máquina.

10. Para los efectos de armado o montaje, se puede disponer este mango enchufable en el cuello de la máquina propiamente dicha, con lo cual este cuello tendrá el ensanchamiento apropiado para éllo.

15. Puede, igualmente, prolongarse el cuello en un cuerpo cilíndrico, receptáculo de la pila, la cual se coloca introduciéndola por la parte inferior.



15805

5. El foco luminoso, pequeña bombilla de incandescencia, se coloca, ya sea en la contera del mando de la máquina, con juego de rótula para la dirección adecuado del rayo de luz, o bien en el propio cuerpo del mango, con posibilidad también de cambiar de dirección los rayos emitidos o, finalmente, en el cuello de la máquina, con igual posibilidad de iluminación.

10. La máquina de afeitar, dotada de este perfeccionamiento, presenta suma utilidad, por el hecho de que, sin representar aumento de peso ni de volumen de la misma, queda con universalidad de utilización, independientemente de la luz exterior, por lo cual es útil en viajes, lugares poco iluminados, o simplemente, para incrementar la luz normal, pues permite una mayor seguridad y perfección en el manejo de la máquina para un buen afeitado.

15. Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita solamente a título de ejemplo.

20. En el dibujo:

la figura 1ª representa, en perspectiva, una máquina de afeitar según el modelo, con el foco luminoso en la contera del mango;

25. la figura 2ª manifiesta, análogamente, una máquina de afeitar, con el foco luminoso en el cuello de la máquina;

la figura 3ª indica, en análoga representación, la disposición del foco luminoso en el cuerpo del mango, y

30. la figura 4ª manifiesta, en vista exterior, una variante de ejecución, en la cual el foco luminoso está sostenido por un brazo articulado, que unido al cuerpo del



mango, puede extenderse o plegarse contra él;

la figura 5ª indica, análogamente a la figura 4ª, un brazo saliente respecto al mango, que por su forma arqueada permite la variación de posición del foco luminoso.

5. Consiste la invención en disponer en la superficie, embebido en el material de una máquina de afeitar, o en soporte especial separable a voluntad, un foco luminoso -1-, constituido por una pequeña lámpara de incandescencia, alimentada por la corriente de una fuente de energía eléctrica, pila seca u otra, contenido dentro del mango -2-.

Un interruptor o pulsador -3-, sirve para el encendido y apagado de la lámpara.

10. La lámpara está dotada de los movimientos necesarios para dirigir la luz en el sentido conveniente, siendo estos medios orientadores, adecuados a las variadas posiciones que puede ocupar la lámpara en la máquina.

En la figura 1ª, la lámpara -1- se monta en un reflector -4-, dispuesto en rótula en el extremo o contera del mango -2-. Con esta disposición puede ser orientado el haz luminoso al borde cortante de la máquina.

15. En la figura 2ª el foco luminoso está en el cuello -5-, y su orientación se hace por collar u otro medio -6-, y articulación del proyector, para poder variar la orientación y altura del haz luminoso.

20. En la figura 3ª, estando la lámpara -1- en el cuerpo del mango, se orientará en altura como se ha indicado y en dirección, sea por collar giratorio -7-, sea por giro del mango u otro medio.

25. Por otra parte, el cuello -5- de la máquina presenta el ensanchamiento -5bis-, que puede ser casquillo de

30.



enchufe sobre el mango -2-, y, en este caso, no es necesario orientar el foco luminoso, sino que basta girar el cuello, y con él la cabeza de la máquina, para que la luz incida en el filo correspondiente.

5. En las variantes que representan las figuras 4ª y 5ª, se logra una mayor autonomía o independencia del foco luminoso respecto al cuerpo de la máquina, disponiendo este foco (figura 4ª), en un sistema de palancas articuladas -9- y -10-, fija la última a un collar -11-, con lo, cual el
10. foco puede ser colocado a la altura conveniente para una correcta iluminación, con las mismas facilidades de orientación que en los casos anteriores.

- La variante que representa la figura 5ª es similar a la que acabamos de describir, pero con la novedad de que se suprimen las palancas articuladas y se sustituyen por un
15. arco -12-, fijo al collar -13-, y sobre este arco, en forma deslizante con medio prensor, corre una abrazadera portalámpara -14-, que se coloca a la altura conveniente.

- El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser
20. llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construído en cualquier forma y tamaño, con los materiales más convenientes: por entrar todo dentro del espíritu de la invención.



15805

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un dispositivo luminoso individual en máquinas de afeitar, caracterizado esencialmente por el hecho de disponer un foco luminoso orientable, situado en un punto adecuado de la máquina de afeitar, siendo alimentado este foco por la energía eléctrica proporcionada por una pila seca o acumulador cargable, alojado dentro del mango de la máquina citada.
10. 2ª.- Un dispositivo luminoso según la anterior reivindicación, en el cual este foco consiste en una pequeña lámpara de incandescencia, cuya luz es reflejada por un proyector que la respalda, siendo susceptible el conjunto de orientarse a un lado u otro, por collar, rótula, u otro medio, y de variar la dirección en altura del referido rayo luminoso.
15. 3ª.- Un dispositivo luminoso según viene reivindicándose, en el cual el mango porta-pila forma cuerpo, en una pieza, con la cabeza de la máquina, cuya cabeza puede ser giratoria en su cuello, alojándose la pila en el mango, en donde tiene entrada por la contera.
20. 4ª.- Un dispositivo luminoso según las reivindicaciones 1ª y 2ª, en el cual el cuello de la máquina y el mango son piezas independientes, enchufadas, en cuyo caso la pila se introduce por la zona de enchufe, no siendo entonces necesaria la orientación de la lámpara,
- 25.



SEP. 1947

15805

pues basta girar el enchufe de ambas partes para lograr el mismo fin.

5. 5ª.- Un dispositivo luminoso en el que, el foco luminoso se coloca, sea en la contera del mango, en articulación en rótula u otra, sea en el cuerpo, sobre collar, u otro soporte, o fijo, o, finalmente, en el cuello, también sobre collar, o fijó a él, u otro soporte apropiado.

10. 6ª.- Un dispositivo luminoso según la reivindicación 1ª, en el cual el foco luminoso se dispone sobre un soporte, articulado con juego, que le permita alejar el foco del cuerpo de la lámpara y situarlo a la altura conveniente, por ejemplo, un sistema de palancas articuladas extensibles y plegables contra el cuerpo del mango, sostenidas por un collar, o bien un arco unido a este collar, por el cual corre y se puede fijar en un punto cualquiera de él una abrazadera portal-lámpara.

15. 7ª.- Un dispositivo luminoso individual en máquinas de afeitar.

20. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de seis hojas, foliadas y escritas por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 20 de Septiembre de 1947.

JOSE J. RIBERA MONREAL.

P. a. JAIME ISERN MIRALLES
P. P.

Fig. 1^o

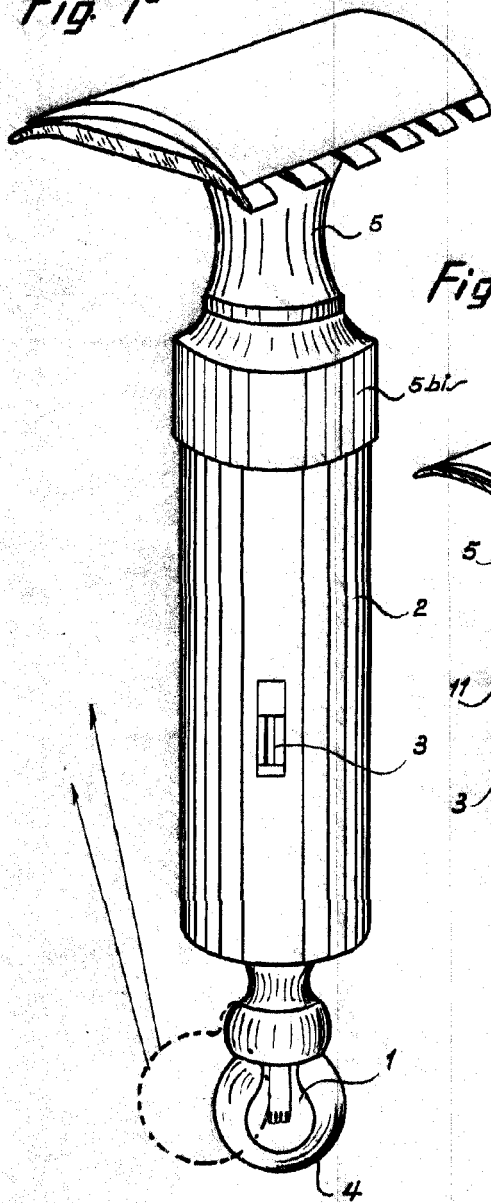


Fig. 2^o

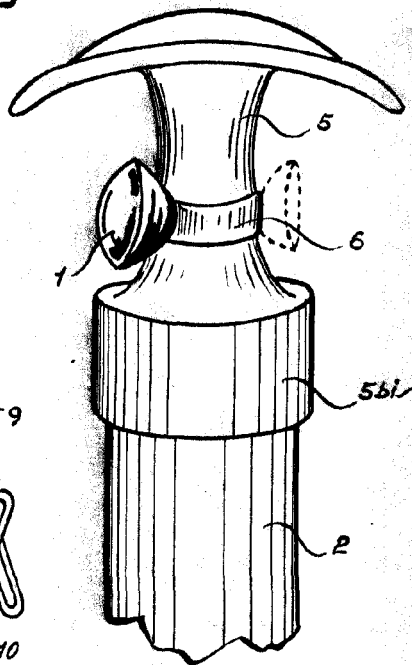


Fig. 4^o

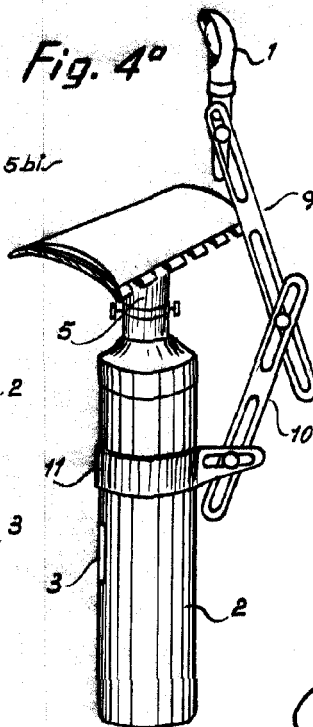


Fig. 3^o

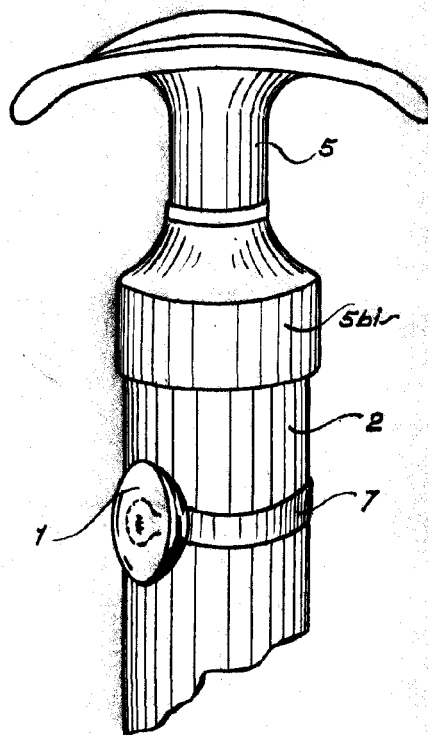
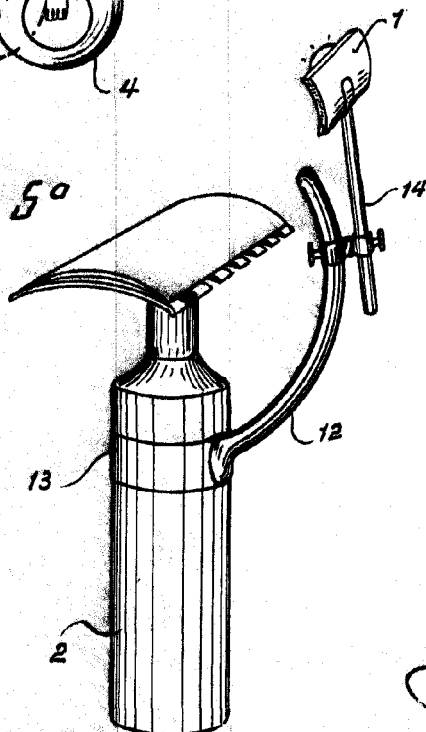


Fig. 5^o



Madrid, 30 Septiembre 1947
p.p. Jaime Ifern